Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

Res. Exenta N° 015/00002
REF. Autoriza rendición de facturas de aporte previo fuera de plazo Jardín Infantil Corona del Inca.
COPIAPÓ, 08 de Enero de 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301, Decreto Supremo del Ministerio de Educación Pública N° 1574 de 1971, Ley N° 18.575 de 1986, D.F.L Nº 29/2004, texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 Estatuto Administrativo, D.L. N° 249 de 1974, Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República Resolución Exenta N° 015/ 0159 de 14 de Mayo de 2013; Resolución N° 015/190 de 07 de Diciembre de 2012 ,ResoluciónN° 015/0026 de 04 de Febrero de 2000 y sus posteriores modificaciones, , todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que , el Manual del Programa de Transferencia de Fondos desde JUNJI a entidades sin fines de lucro, que creen, mantengan, y/o administren jardines infantiles aprobado a través de resolución Exenta Nº 015/0159 de 14 de Mayo de 2013 respecto del aporte previo transferido a las entidades administradoras en su punto V.3 señala los siguiente " la rendición de este aporte deberá realizarse , perentoriamente, a más tardar el cuarto mes siguiente al que fue otorgado mediante Anexo 4 , debiendo adjuntar la totalidad de las facturas de compra y demás documentación pertinente, tales como guías de despacho , entradas a bodega , certificados de recepción conforme de los bienes u otros según corresponda"

2.- Que la Directora de Educación Municipal de Copiapó a través de oficio ordinario N° 010 de 05 de Enero de 2015 solicita autorización para proceder a la rendición de facturas de aporte previo del Jardín Infantil Corona del Inca , fuera del plazo señalado anteriormente , debido a problemas de cambio de personal a cargo de la administración de fondos de terceros, se procedió a realizar compras fuera de plazo a objeto de contar con la mayor implementación para el inicio de funciones del jardín infantil .

3.- Considerando las facultades de la Directora Regional y la necesidad de adquirir equipamiento y material didáctico que permitan la habilitación del establecimiento para su funcionamiento el que debe ajustarse a los requerimientos técnicos mínimos establecidos por la normativa JUNJI.

4.- Que, se requiere la dictación del correspondiente acto administrativo que autorice la rendición de las facturas fuera de plazo.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE ,** a la entidad administradora Ilustre Municipalidad de Copiapó , para rendir facturas de aporte previo de Jardín Infantil Corona del Inca fuera de plazo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL ATACAMA

MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL ATACAMA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MGB/MWB/CRG/AEO/aco
DISTRIBUCIÓN:

1. Directora Regional
2. I. Municipalidad de Copiapó
3. Encargada de Cobertura e Infraestructura
4. Encargada de Transferencia
5. Unidad Jurídica
6. Of. de Partes